

CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA
CULTURA 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

**ESTÍMULO PARA LA APROPIACIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA
MOVILIDAD ACTIVA COMO LA ALTERNATIVA HACIA UN TRANSPORTE SEGURO
Y EFICIENTE PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA POR COVID - 19**

(21 de julio de 2021)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N°202150049270 dio apertura el día 26 de mayo de 2021 a la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo para la apropiación de acciones que promuevan la movilidad activa como la alternativa hacia un transporte seguro y eficiente para enfrentar la pandemia por COVID - 19** cuyo objeto es “Apoyar y fomentar iniciativas locales de movilidad activa en el área urbana de Medellín, que propendan por la promoción y transformación de hábitos ciudadanos para desplazarse por la ciudad usando el cuerpo, ya sea caminando, en bicicleta u otros medios de transporte que aprovechen al ser humano como motor.”
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el 17 de junio de 2021 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo para la apropiación de acciones que promuevan la movilidad activa como la alternativa hacia un transporte seguro y eficiente para enfrentar la pandemia por COVID - 19** con un total de una (1) propuesta recibida.
3. El día 25 de junio de 2021 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **30 de junio de 2021** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** una (1) propuesta quedó habilitada para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** ninguna propuesta resulta rechazada.



4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202150101626 de 2021, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo para la apropiación de acciones que promuevan la movilidad activa como la alternativa hacia un transporte seguro y eficiente para enfrentar la pandemia por COVID - 19.**
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN:** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Coherencia	Pertinencia de la propuesta en términos de implementación de una estrategia territorial para promover el uso de la movilidad activa durante la pandemia. Correspondencia entre la problemática de contagios y los indicadores del proyecto con relación al número de personas que potencialmente pueden hacer parte de la iniciativa.	30
Relevancia de la propuesta en la promoción de la movilidad activa	La problemática y la propuesta de intervención deben exponer con claridad las actividades, espacios, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	30
Impacto de la propuesta en relación con la comunidad y plan de socialización	La claridad en la divulgación del material, pertinencia y relación con el entorno donde se desarrolla la propuesta, la forma como se presenta el producto final a la comunidad y estrategias de convocatoria.	30
Originalidad de la propuesta	Construcción de un lenguaje propio que caracterice el proyecto y de cuenta de un proceso creativo, pedagógico e innovador.	10
	TOTAL	100

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de ochenta (80) puntos.

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 SANDRA MILENA JIMÉNEZ VARGAS	JURADO 2 SANDRA LILIANA CORREA ARISTIZÁBAL	JURADO 3 CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ ZÁRATE	PUNTAJE FINAL
1	635-002	BICIBUS A LA ZUAP	CORPORACIÓN COLECTIVO SICLAS	900604591-9	80	100	85	88,33

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo para la apropiación de acciones que promuevan la movilidad activa como la alternativa hacia un transporte seguro y eficiente para enfrentar la pandemia por COVID - 19**, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	635-002	BICIBUS A LA ZUAP	CORPORACIÓN COLECTIVO SICLAS	900604591-9	88,33	\$ 15.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los ganadores deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes con respecto a este trámite a través de la línea 3855555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico gestión.proveedores@medellin.gov.co

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias

anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA



MAURICIO CELIS ÁLVAREZ
Apoyo a la coordinación



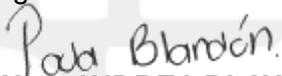
MARIA DEL CORAL MIRANDA
Profesional Universitario



LEIDY OSORIO PÉREZ
Abogada contratista



LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
Profesional Administrativa – Contratista



PAULA ANDREA BLANDÓN ARIAS
Profesional de Acompañamiento

